Sesión Nº 70

5 de julio de 1957.

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular doctor Ricardo R. Caillet Bois, ausente con licencia el Vicepresidente señor Mastroni y con asistencia de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas López y Risolía y señores Sívori y Saraví, siendo las quince y cuarenta, se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Acto de homenaje a la República Oriental del Uruguay

El señor Presidente informa, que en honor del Excmo. Señor Presidente del Consejo de Gobierno Uruguayo, señor Arturo Lezama, se llevará a cabo, en la escuela que lleva el nombre de dicha Nación hermana, un acto de homenaje, el día 10 del corriente a las quince y treinta y propone que el doctor Saraví haga uso de la palabra en representación del Consejo Nacional de Educación, lo que se aprueba por unanimidad.

Invitación del Ministerio de Marina

Se da lectura a una nota en la cual el Ministerio de Marina hace una invitación para que alumnos de la Capital Federal puedan visitar, durante los días 6 y 11 del actual, dentro del horario de 10 a 11 y 30, los barcos de nuestra Armada Nacional que se encuentran anclados en el Puerto de la Capital. Se acepta dicha invitación y se dispone su pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que dé cumplimiento a lo resuelto por el Cuerpo.

Textos para escuelas religiosas

La Vocal, señorita Risolía consulta al H. Cuerpo acerca de la situación en que se encontrarían los Colegios Particulares Religiosos, ante la aprobación de los textos de lectura que han sido seleccionados para las escuelas comunes dependientes del Consejo y manifiesta que de acuerdo con el espíritu de la Ley 1420, la Comisión de Didáctica orientó la labor de los maestros fijando nor-

mas a fin de que sólo se objetaran las lecturas de carácter dogmático, pero sin desechar aquellas que reflejaran el sentimiento arraigado en nuestro pueblo o que recogieran nuestro espíritu tradicional originado en la cultura de occidente y fiel a las normas éticas y morales de nuestra irrenunciable civilización cristiana. Expresó que ante el reparo de algunas editoriales sometía a la consideración del Cuerpo el estudio del problema. El señor Pivori manifestó que la reglamentación establece que la elección de textos para las escuelas religiosas, debe realizarse entre los libros aprobados en los concursos, para las escuelas comunes. La señorita Vocal Ana María López, opinó que a esta altura del problema, se debrá respetar esa norma establecida y que la elección debrá realizarse entre los doce libros aprobados para cada uno de los grados, siempre que entre ellos hubiere alguno que esté en consonancia con el espíritu de esas escuelas.

Escuelas de Orquesta y Coros Infantiles

El señor Presidente da lectura a una nota de la señorita Ofelia Carman, recientemente reincorporada en la que alude a la escuela de Orquesta y Coros Infantiles. Se da traslado del informe a la Comisión de Didáctica.

Actividades de la Inspección de Educación Física

El señor Presidente da lectura al informe de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y al proyecto presentado por la Comisión de Sub-Inspectores de Educación Física. Después de un cambio de ideas y a proposición del doctor Saraví, se resuelve: 1º Que los Sub-Inspectores de Educación Física dicten catorce horas semanales de clase en las escuelas primarias comunes. 2º Dicha actividad dependerá de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital hasta tanto se reglamente la función y organización definitiva de la Inspección de Educación Física. 3º La distribución de tareas del personal a que se refiere la presente Resolución será fiscalizada

por las Inspecciones Técnicas Seccionales de Distrito. 4º La Dirección General de Sanidad Escolar, deberá expedirse acerca de la reanudación de la actividad de Educación Física ___

Inspección Técnica de Escuelas de la Capital.

El señor Presidente da a conocer una Resolución del Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, Señor Italo A. Mircoli, por la que a pedido del señor Sub-Inspector Técnico General (Interino) don Enrique A. Salgado, se le reintegra al cargo de Inspector Técnico Seccional del C. E. 2º En su reemplazo, de acuerdo con el art. 3º inciso b) del Reglamento de reemplazos, ha ascendido el señor Inspector Técnico don Hernán M. Gallardo ___

El Cuerpo resuelve por unanimidad dejar en suspenso esa medida, por no haberse llenado la forma en cuanto a la consideración de la renuncia del señor Salgado.

Designación Inspector Técnico como Investigador en el Hogar Escuela de Catamarca.

El señor Presidente manifiesta, que teniendo en cuenta la autorización conferida por la Resolución de fecha 3 de julio en curso, la que dispone que la Presidencia adopte las providencias necesarias para el cumplimiento del Decreto Ley Nº 5591, relacionado con la transferencia de los Hogares Escuelas, ha resuelto: Designar al Sub Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, señor Rufino Yapur para que realice una amplia investigación en el Hogar Escuela de Catamarca, teniendo en cuenta la situación creada en el mismo y que se denuncia en las actuaciones adjuntas ___

Homenaje a la fiesta Patria

Auspiciado por los empleados del Consejo Nacional de Educación se realizará el día 8 del actual a las 16 y 30 un homenaje a la fecha Patria, acto en el cual hará uso de la palabra, el Vocal del Cuerpo, profesor Juan Angel Livori ___

Reglamentación del Estatuto del Docente.

El Cuerpo sigue considerando el Anteproyecto de Reglamentación del Estatuto del Docente. Al estudiarse el artículo 34º, que se refiere, a las Juntas de Calificación se resuelve, que la Comisión de Asun

tes Legales con la colaboración del Prosecretario, propondrán las modificaciones que creyeren convenientes para reducir el número de las Juntas

Aclaración de una resolución

A fin de aclarar la aplicación de la resolución del 8 de abril próximo pasado, se resuelve: A los efectos de lo establecido en el art. 1º de la Resolución del 8 de abril último, (expte: 10840-1957) las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias, Zona 1ª y 2ª, impartirán las instrucciones pertinentes para que se le dé cumplimiento, comenzando por el personal directivo que se encuentre en dicha situación designado el reemplazante titulado en el cargo que desempeña como suplente, se dejará constancia de que en ningún caso, el cumplimiento de la Resolución citada podrá provocar el no funcionamiento de alguna sección de grado

Siendo las diecinueve se levanta la sesión

Pág. 26, línea 28, debe leerse Pedro Bernardo Sáez